

Fondo por \$ 182.901 millones administrado por Banchile AGF

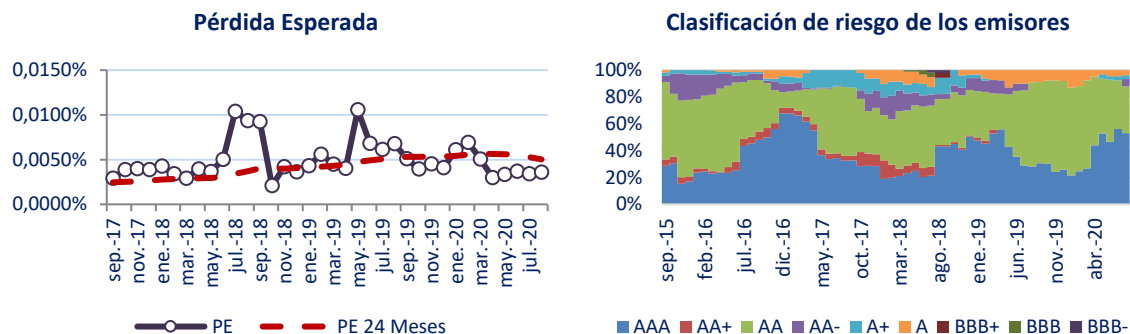
## Humphreys ratifica la clasificación de las cuotas del Fondo Mutuo Crecimiento

Santiago, 06 de noviembre de 2020. **Humphreys** decidió mantener la clasificación de las cuotas del **Fondo Mutuo Banchile Crecimiento (FM Crecimiento)**, en "Categoría AA+fm", y modificar la perspectiva de clasificación a "Estable"<sup>1</sup>.

En cuanto a los efectos de la crisis económica provocada por el COVID-19, de acuerdo con los análisis de la clasificadora, el riesgo de la cartera no se vería afectado al estar concentrada fuertemente en instrumentos emitidos por bancos chilenos con elevado *rating* y, hasta la fecha, sin perspectiva de cambio en lo que refiere a su riesgo local.

El cambio de tendencia desde "En Observación" a "Estable", se explica debido al comportamiento del promedio de 24 meses de la pérdida esperada, la cual se ha estabilizado e incluso disminuido con respecto a la última revisión.

Entre las fortalezas del **FM Crecimiento**, que sirven de fundamento para la clasificación de riesgo de sus cuotas de "Categoría AA+fm", destacan las características propias de la cartera de inversión, orientada a instrumentos de bajo riesgo crediticio, con elevada liquidez y nula exposición cambiaria; lo cual refleja una pérdida esperada promedio en los últimos 24 meses de 0,005024%, con un 92,79% de su cartera clasificada en "Categoría AA-" o superior a agosto de 2020.



Asimismo, la existencia de un mercado secundario para los valores en que invierte el fondo favorece la liquidez de éste como también que el precio de las cuotas refleje su real valor de mercado. Cabe agregar, que la valorización de los instrumentos del portafolio es realizada por una entidad independiente y de prestigio en el medio<sup>2</sup>, proceso que posteriormente, no es, necesario contrarrestar mediante mecanismos internos de la administradora.

Adicionalmente, la clasificación de las cuotas incorpora como un factor positivo la administración de Banchile AGF que, en opinión de **Humphreys**, posee estándares muy sólidos para gestionar fondos, permitiendo presumir una baja probabilidad de un deterioro significativo en el nivel de riesgo actual de las cuotas.

Sin perjuicio de las fortalezas aludidas, la evaluación se encuentra acotada por la composición de la cartera de inversión, ya que según los límites establecidos en el reglamento interno del fondo ("Categoría BBB", "N-3", o superiores), ésta podría variar en el riesgo crediticio de los emisores y, además, por la opción de utilizar instrumentos derivados como cobertura dentro de su cartera. Con todo, algunos atenuantes son la experiencia propia de la AGF en la administración de fondos

<sup>1</sup> Tendencia anterior: En Observación

<sup>2</sup> Con todo, la labor de **Humphreys** no incluye verificar y/o auditar el procedimiento aplicado en la valorización de los activos.

similares y las restricciones que ésta se impone en la evaluación del riesgo de contraparte (autorizados por su matriz). Si bien existe amplitud de definición de inversiones en el reglamento interno, cabe destacar que esta situación es transversal a la industria de fondos mutuos en Chile.

Los mecanismos establecidos para evitar conflictos de interés responden actualmente a los estándares del mercado local y han sido perfeccionados en línea con las exigencias establecidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) sobre dicha materia. Esto es relevante en vista de que la administradora mantiene varios fondos con un perfil de inversión de similares características al **FM Crecimiento**.

La clasificación de riesgo de mercado corresponde a *M2*, debido a la duración de la cartera, que alcanzó 349 días en agosto de 2020 con un portafolio de inversión expresado en pesos y unidades de fomento (en promedio, en los últimos tres años, el 87,19% de la cartera estaba expresada en pesos), situación que le da una reducida exposición a los cambios en la tasa de interés (pero no muy baja) y una exposición acotada a la evolución de la inflación.

Durante los últimos doce meses, el fondo no ha incumplido el margen máximo por emisor que establece el reglamento interno. La duración promedio de la cartera, en tanto, se ha mantenido dentro de los tiempos definidos por el reglamento, promediando 319 días en los últimos tres años.

Para la mantención de la clasificación es necesario que la cartera de inversiones no se deteriore en su nivel de riesgo y que la sociedad administradora mantenga los actuales estándares de calidad.

**FM Crecimiento** comenzó sus operaciones el 13 de noviembre de 2003, se fusionó con el FM Performance y corresponde a un fondo mutuo tipo 2. Es administrado por Banchile Administradora General de Fondos S.A., sociedad filial del Banco de Chile, entidad bancaria clasificada en "Categoría AAA" a escala local.

De acuerdo con lo establecido en su reglamento interno, el objetivo del fondo mutuo es ofrecer una alternativa de inversión para aquellas personas naturales y jurídicas interesadas en realizar operaciones financieras de corto plazo, en un fondo cuya cartera esté compuesta por instrumentos de deuda emitidos por las principales instituciones que participan en el mercado de capitales nacional.

Para lo anterior, en la práctica, se invierte en instrumentos de deuda de corto plazo, conformando con ello una cartera de duración menor o igual a 365 días, en base a instrumentos en pesos chilenos asociados a emisores nacionales. Al 31 de agosto de 2020, el capital administrado por el fondo ascendía a \$ 182.901 millones.

Contacto en **Humphreys**:

Eric Pérez F. / Hernán Jiménez A.

Teléfono: 56 - 22433 5200

E-mail: [eric.perez@humphreys.cl](mailto:eric.perez@humphreys.cl) / [hernan.jimenez@humphreys.cl](mailto:hernan.jimenez@humphreys.cl)



<http://twitter.com/HumphreysChile>

[Clasificadora de Riesgo Humphreys](#)

Isidora Goyenechea 3621 - Piso 16º - Las Condes, Santiago - Chile

Fono (56) 22433 5200

<http://www.humphreys.cl>

Para ser eliminado de nuestra lista de direcciones, envíenos un correo a [ratings@humphreys.cl](mailto:ratings@humphreys.cl) con el asunto "eliminar de la lista".